

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.547 C.

**11834** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-39.918/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 130 de la línea de derivación a Caldas de Montbuy.

Final de la misma: E. T. número 6.360, «Electra Caldense».

Términos municipales a que afecta: Paláu de Plegamans, Sentmenat y Caldas de Montbuy.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,386 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.546 C.

**11835** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-45.520/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 1, línea a E. T. 6.658, «J. Calduch Segura».

Final de la misma: E. T. número 6.711, «Talleres Orchl, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: Llisá de Vall.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010 tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.558 C.

**11836** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-44.621/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 31, línea a E. T. 5.265 «Agrupación Vecinos Jaime Viure».

Final de la misma: E. T. 6.533 «José Puig-Sureda Font».

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,118 aéreo y 0,040 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 3 por 43,05 y 3 por 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.553 C.

**11837** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-46.238/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con las siguientes líneas:

Origen de la línea: Apoyo número 33, línea a E. T. número 4.697.

Final de la misma: E. T. 6.428 «Juan Nolla Margarit».

Término municipal a que afecta: Viladecans.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,097 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.549 C.

**11838** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización

para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-45.519/73.  
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:  
Origen de la línea: Apoyo número 8, línea LB-310, tramo 2.ª Final de la misma: E. T. número 6.320 «B. Solanas».  
Término municipal a que afecta: Abrera.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,030 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Un tramo.  
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.544-C.

**11839** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

29.842. «Rosario». Arenas auríferas. 610. Granada-Venes Vega.  
29.843. «Carmina». Plomo, espato-fluor. 853. Baza-Gor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Granada, 30 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.

**11840** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, solicitando declaración, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de doble cable subterráneo de 230 metros de longitud, con origen en el cable que une las EE. TT. de Campsa y Long y con término en la E. T. a instalar en el bajo del edificio situado en el número 13 de la calle de Fernández Pose de La Coruña, de 500 KVA., relación de transformación 14.500±5 por 100/220, 127 voltios.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha 6 de mayo de 1974, y cumplidos los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la sección correspondiente ha resuelto: Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 6 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—1.715-D.

**11841** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se declara en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, soli-

citando declaración, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de dos líneas subterráneas a 15/20 kV., a 4.206 metros de longitud total, con origen en la E. T. de «San Cristóbal» y término de la primera de ellas, en la E. T. «Torreiro», y la segunda en la E. T. «Galera», de la ciudad de La Coruña.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha 6 de mayo de 1974 y cumplidos los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 6 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—1.716-D.

**11842** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia G. 2.417 R. L. T).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de doña Remedios Pinent Escoda (Eléctrica Remolins), con domicilio en Lérida, avenida del General Mola, 71, 2.ª, 3.ª y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 29 de la línea «Comajuncosa».

Final: E. T. «Revés».

Término municipal afectado: Alcarrás.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,135.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hermigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: «Revés».

Emplazamiento: Término municipal de Alcarrás.

Tipo: Interior, un transformador de 400 kVA. de 25/0,38 kV.

Y tienen por objeto la ampliación de la red de A. T.: Derivación a 25 kV. a nueva E. T. «Revés», en término municipal de Alcarrás.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.810-D.

**11843** *RESOLUCION de la Delegación Provincial en Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19 198, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos